



Nit 890000164-3
Secretaría de Salud
Salud Pública

SS-PSS-SP-830

Armenia, 05 abril 2022

Señora
María Ludivia Osorio
Barragán Valle calle Palermo # 6-11
3126727203
L.C

Asunto: Respuesta solicitud 2022PQR782329 con radicado interno SSM-0897 "Solicitud certificado de discapacidad"

Cordial saludo,

En atención en su solicitud nos permitimos informar que la Resolución 113 del 2020, tiene como objetivo implementar la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y caracterización de personas con discapacidad (RLCPD), Como mecanismo para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad.

Dicha resolución, en su Artículo 2, refiere que el ámbito de aplicación de las disposiciones de esta resolución se aplicará en las secretarías de salud del orden departamental, distrital y municipal o a las entidades que hagan sus veces, según sea su lugar de residencia; por lo tanto, nos permitimos informar que: el día 05 de abril, a través de llamada telefónica sostenida con usted, se determinó que la dirección de su residencia no corresponde a nuestro municipio, razón por la cual usted debe radicar su solicitud de certificación de discapacidad en la secretaria de salud del municipio de Caicedonia-Valle del Cauca.

Igualmente, se le informa que sus documentos anexos a la solicitud radicada en la secretaria de Salud Municipal de Armenia le serán entregados para que usted pueda adelantar su gestión en el municipio de Caicedonia.

Atentamente,

Luz Geny Gutiérrez Valencia
Jefe Oficina Salud Pública

Elaboró / Proyectó: Erika Osorio/Trabajadora Social Área Salud
Revisó: Revisó: Sebastián C- P.U Área Salud



R-AM-SGI-001 V5 13/01/2020